

General Lagos, 06 de noviembre de 2020

**ORDENANZA N° 80 /2020**

**VISTO:**

La necesidad de implementar medidas de eficiencia administrativa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que esta Administración local tiene la finalidad de implementar mejoras en el servicio administrativo, a los fines de simplificar los trámites a cargo de los particulares.

Que con políticas públicas como la presente se busca el ahorro de tiempo y dinero, tanto para los vecinos de General Lagos como para la Administración.

Que, en tal sentido, corresponde aprovechar las tecnologías disponibles para lograr una mayor eficiencia en los trámites administrativos, logrando un ahorro de tiempo para el ciudadano y la Administración, y haciendo más eficiente la recaudación.

Que, así, corresponde adoptar el sistema de cobro y débito automático de tributos comunales, ya sea mediante el sistema de débito automático en cuenta bancaria o a través de las tarjetas de débito o crédito que los contribuyentes denuncien ante la Administración. Asimismo, corresponde habilitar la función de adhesión al sistema mediante formulario on line.

Que la modernización de la Administración configura una tarea permanente, en el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, donde las demandas de la ciudadanía resultan permanentemente cambiantes.

Que razones de buena administración y buen gobierno justifican el dictado de la presente medida de gobierno.

Por ello, en ejercicio de atribuciones propias (art. 45 inc. 1º de la ley orgánica de comunas Nro. 2439),

**LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS**

**SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA:**

**Artículo 1:** Se dispone AUTORIZAR el cobro de tributos comunales (TGI urbano, TGI suburbano, TGI barrio cerrado y contribución por mejoras) mediante el sistema de débito automático en cuenta bancaria o a través de las tarjetas de débito o crédito que los contribuyentes denuncien ante la Administración.

**Artículo 2:** Se dispone APROBAR el formulario en formato papel que como ANEXO I forma parte de la presente, a los fines de adherir al sistema de débito automático. Formulario que deberá ser presentado por el particular y suscripto por ante las autoridades comunales pertinentes y/o de mesa de entradas, con valor de declaración jurada.



COMUNA DE GENERAL LAGOS  
San Martín 261, Tel./Fax: (03402) 490022- 490250 - 490592  
(S2127BFE) General Lagos  
Provincia de Santa Fe, República Argentina  
e-mail: mesa-entrada@cglagos.gob.ar

---

**Artículo 3:** Se dispone APROBAR formulario web a los fines que el particular adhiera al sistema de débito automático indicando el “código internet” que figura impreso en su impuesto y la inclusión de los datos del particular y del inmueble correspondiente.

A los efectos de la adhesión al sistema de débito automático, se dispone establecer que el formulario web previsto en este artículo y el formulario en soporte papel -dispuesto en el artículo 2º de la presente- tienen el mismo valor, vigencia y eficacia jurídica.

**Artículo 4:** Comuníquese, regístrese, archívese.

<..\Documents\ORDENANZAS GESTION FERRI - GIGLI\formulario alta debito automatico-3-1.pdf>